

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

10865

Resolución del Consejero de Trabajo, Comercio e Industria de corrección de errores observados en la Resolución de la directora general de Comercio y Empresa por la cual se conceden y deniegan las subvenciones destinadas a proyectos de internacionalización de empresas de las Islas Baleares, de acuerdo con la Resolución del Consejero de Trabajo, Comercio e Industria de 3 de mayo de 2018 (BOIB núm. 61, de 17 de mayo)

Hechos

1. El día 3 de mayo de 2018 se publicó en el BOIB núm. 61 la Resolución del Consejero de Trabajo, Comercio e Industria de 3 de junio de 2017 por la cual se aprueba la convocatoria para conceder subvenciones destinadas a proyectos de internacionalización de empresas de las Islas Baleares.
2. El día 13 de octubre de 2018, se publicó en el BOIB núm. 127 la Resolución de la directora general de Comercio y Empresa por la cual se conceden y deniegan las subvenciones destinadas a proyectos de internacionalización de empresas de las Islas Baleares, de acuerdo con la Resolución del Consejero de Trabajo, Comercio e Industria de 3 de mayo de 2018 (BOIB núm. 61, de 17 de mayo).
3. Se ha detectado que se han producido un error aritmético en la columna de Importe de la Subvención del Anexo 1, una vez rectificadas los errores el Anexo 1 beneficiarios de la subvención tiene que decir:

Entidad	CIF	Valoración Comisión	Importe solicitado	Gasto elegible	Importe de subvención	Motivos
LICORISTAS REUNIDOS MALLORQUINAS (II)	B07085012	45	10.717,43 €	9.197,50€ (50%)	4.598,75 €	
VALLORI CERDA SL (II)	B07982077	25	7.971,67 €	4.958,29€ (25%)	1.239,57 €	
QUESO QUINTANA SL (II)	B16561359	50	12.340,00 €	12.340€ (50%)	6.000,00 €	
MEBOT SL (II)	B07632763	30	3.210,00 €	3.210€ (25%)	0,00 €	Renuncia
ABARCAS NATURALES DE MENORCA SL (II)	B57689713	30	3.716,69 €	3.470€ (25%)	867,50 €	
MEDITERRANEAN CREATIVE HUB SL (Y)	B16509861	20	11.335,00 €	9.158,83 € (25%)	2.289,71 €	
HEAVEN LAB CB (Y)	E16507907	30	10.240,20 €	9.553,60€ (25%)	2.388,40 €	
OLINOSTRO SAT (Y)	V57880205	50	4.672,34 €	3.751,36€ (50%)	1.875,68 €	

Total de subvención: 19.259,61

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, dispone que las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.
2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas



Baleares, establece que la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que haya dictado el acto o la disposición.

Por todo eso, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar las rectificación del error aritmético observado en el Anexo 1 de la Resolución mencionada,

Donde dice:

ANEXO 1
Beneficiarios de la subvención

Entidad	CIF	Valoración Comisión	Importe solicitado	Gasto elegible	Importe de subvención	Motivos
LICORISTAS REUNIDOS MALLORQUINAS (II)	B07085012	45	10.717,43 €	9.197,50€ (50%)	4.598,75 €	
VALLORI CERDA SL (II)	B07982077	25	7.971,67 €	4.958,29€ (25%)	1.239,57 €	
QUESO QUINTANA SL (II)	B16561359	50	12.340,00 €	12.340€ (50%)	6.174,50 €	
MEBOT SL (II)	B07632763	30	3.210,00 €	3.210€ (25%)	0,00 €	Renuncia
ABARCAS NATURALES DE MENORCA SL (II)	B57689713	30	3.716,69 €	3.470€ (25%)	867,50 €	
MEDITERRANEAN CREATIVE HUB SL (Y)	B16509861	20	11.335,00 €	3.708,83 € (25%)	927,20 €	
HEAVEN LAB CB (Y)	E16507907	30	10.240,20 €	9.553,60€ (25%)	2.388,40 €	
OLINOSTRO SAT (Y)	V57880205	50	4.672,34 €	3.751,36€ (50%)	1.875,60 €	

Total subvención 18.071,60€

Tiene que decir:

ANEXO 1
Beneficiarios de la subvención

Entidad	CIF	Valoración Comisión	Importe solicitado	Gasto elegible	Importe de subvención	Motivos
LICORISTAS REUNIDOS MALLORQUINAS (II)	B07085012	45	10.717,43 €	9.197,50€ (50%)	4.598,75 €	
VALLORI CERDA SL (II)	B07982077	25	7.971,67 €	4.958,29€ (25%)	1.239,57 €	
QUESO QUINTANA SL (II)	B16561359	50	12.340,00 €	12.340€ (50%)	6.000,00 €	
MEBOT SL (II)	B07632763	30	3.210,00 €	3.210€ (25%)	0,00 €	Renuncia
ABARCAS NATURALES DE MENORCA SL (II)	B57689713	30	3.716,69 €	3.470€ (25%)	867,50 €	





<i>Entidad</i>	<i>CIF</i>	<i>Valoración Comisión</i>	<i>Importe solicitado</i>	<i>Gasto elegible</i>	<i>Importe de subvención</i>	<i>Motivos</i>
MEDITERRANEAN CREATIVE HUB SL (Y)	B16509861	20	11.335,00 €	9.158,83 € (25%)	2.289,71 €	
HEAVEN LAB CB (Y)	E16507907	30	10.240,20 €	9.553,60€ (25%)	2.388,40 €	
OLINOSTRO SAT (Y)	V57880205	50	4.672,34 €	3.751,36€ (50%)	1.875,68 €	

Total de subvención: 19.259,61€

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Trabajo, Comercio e Industria en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo delante de la Sala del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 18 de octubre de 2018

El Consejero de Trabajo, Comercio e Industria

Iago Negueruela Vázquez

